

Acuerdos adoptados por el Consejo Provincial de Urbanismo de Huesca celebrado el día 19 de junio de 2024.

Aprobación del acta de la sesión del Consejo Provincial de Urbanismo de 24 de abril de 2024.

Se da por leída el acta de la sesión anterior de veinticuatro de abril de dos mil veinticuatro, remitida con la convocatoria a los miembros del Consejo, y se aprueba por unanimidad de los asistentes.

Expedientes de planeamiento urbanístico.

Aprobaciones definitivas.

EXPEDIENTES DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

A) APROBACIONES DEFINITIVAS:

- 1) Pueyo de Santa Cruz.** Plan General de Ordenación Urbana Simplificado. Fase de Aprobación Inicial. Expediente: 2022/178.

Emitir informe a la aprobación inicial del Plan General de Ordenación Urbana Simplificado de Pueyo de Santa Cruz, conforme al artículo 48.5 del Texto refundido de la ley urbanística de Aragón, con las siguientes consideraciones:

Como cuestión previa, ha de indicarse que el presente informe se emite respecto al contenido del documento más reciente del Plan general de ordenación urbana simplificado, que corresponde al fechado en junio de 2023 (memorias, anexos, catálogo, estudio económico financiero, planos de información y planos de ordenación, junto con las normas urbanísticas y memoria descriptiva de fecha noviembre de 2023.

No obstante, en el expediente consta un documento anterior fechado en abril de 2023, del cual se encuentra diligenciada la documentación gráfica (planos de información y ordenación.

Conforme a la Disposición transitoria cuarta del Decreto-Legislativo 1/2014 de 8 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, habiéndose producido la aprobación inicial del Plan general de ordenación urbana simplificado en septiembre de 2023, su tramitación ha de atender a lo dispuesto en los artículos 48 a 50 del Texto refundido de la ley urbanística de Aragón.

Tal como establece el art. 48.5 del Texto refundido de la ley urbanística de Aragón, la finalidad de la consulta que los Ayuntamientos deben recabar del Consejo Provincial de Urbanismo en la fase de aprobación inicial de un nuevo Plan General de Ordenación Urbana es que el órgano autonómico competente para la aprobación definitiva de dicho Plan se pronuncie sobre la existencia o no de motivos de denegación de la aprobación definitiva o defectos en el procedimiento que impliquen la imposibilidad de su continuación. A estos efectos, habrán de considerarse como motivos de denegación tanto los de alcance supralocal como los de legalidad previstos en los apartados 3 y 4 del artículo 49 del Texto refundido de la ley urbanística de Aragón.

- 2) Santa María de Dulcis.** Modificación Aislada número 2 del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano. Expediente: 2023/155.

Suspender la Aprobación Definitiva de la Modificación Aislada número 2 del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de Santa María de Dulcis, en tanto no se subsanen las prescripciones recogidas en el Fundamento de Derecho IV del presente acuerdo.

3) Fanlo. Modificación Aislada número 1 de la Delimitación de Suelo Urbano. Nueva documentación. Expediente: 2023/159.

Mantener la suspensión respecto de la Aprobación definitiva de la Modificación Aislada número 1 de la Delimitación de Suelo Urbano de Fanlo, en tanto no se atiendan las cuestiones recogidas en el Fundamento de Derecho II del presente acuerdo.

4) Bisaurri. Modificación Aislada número 1 del Plan General de Ordenación Urbana Simplificado. Expediente: 2023/122.

Suspender la Aprobación definitiva de la Modificación Aislada número 1 del Plan general de ordenación urbana simplificado de Bisaurri, en lo que respecta a los apartados c.1, c.2 y c.3 del Fundamento de Derecho 4 del presente acuerdo, en tanto no se subsanen las prescripciones contenidas en los referidos apartados.

Aprobar definitivamente de forma parcial la Modificación Aislada número 1 del Plan general de ordenación urbana simplificado de Bisaurri en lo que respecta a los apartados c.4 y c.5 del Fundamento de Derecho 4 del presente acuerdo.

Requerir al Ayuntamiento la remisión a este Consejo del Documento Ambiental Estratégico por la que se formula la Resolución del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, para su incorporación al expediente.

En virtud del artículo 18.2 del Reglamento de los Consejos Provinciales de Urbanismo aprobado por Decreto 129/2014, de 29 de julio, del Gobierno de Aragón, se suspende la publicación de las ordenanzas en tanto no se subsanen las cuestiones establecidas en el presente acuerdo en lo referente a la redacción de las normas urbanísticas.

5) Aínsa-Sobrarbe. Modificación Aislada número 18 del Plan General de Ordenación Urbana. Expediente: 2024/70.

Suspender la adopción de acuerdo en relación con la Aprobación definitiva de la Modificación aislada número 18 del Plan General de Ordenación Urbana de Aínsa-Sobrarbe, en tanto no se aclare el documento técnico que el Ayuntamiento remite al Consejo Provincial de Urbanismo para su aprobación definitiva, y se presente la documentación técnica aprobada inicialmente debidamente diligenciada.

6) La Puebla de Castro. Modificación Aislada número 11 del Plan General de Ordenación Urbana. Expediente: 2024/049.

Suspender la Aprobación definitiva de la Modificación Aislada número 11 del Plan general de ordenación urbana de La Puebla de Castro, en tanto no se subsanen las prescripciones contenidas en el Fundamento de Derecho 4 del presente acuerdo.

Considerando los artículos 78.4 y 50.3 del Texto refundido de la ley urbanística de Aragón y que la modificación en trámite regula la implantación de actuaciones susceptibles de ser consideradas de interés público superior según la normativa sectorial, se otorga un plazo de 3 meses desde que el Ayuntamiento reciba la notificación del acuerdo adoptado por el Consejo para que la entidad comunique al órgano autonómico las rectificaciones oportunas.

7) Secastilla. Modificación Aislada número 6 del Plan General de Ordenación Urbana. Expediente: 2024/051.

Suspender la Aprobación definitiva de la Modificación Aislada número 6 del Plan general de ordenación urbana de Secastilla en tanto no se subsanen las prescripciones contenidas en el Fundamento de Derecho 4 del presente acuerdo.

Considerando los artículos 78.4 y 50.3 del Texto refundido de la ley urbanística de Aragón y que la modificación en trámite regula la implantación de actuaciones susceptibles de ser consideradas de interés públicos superior según la normativa sectorial, se otorga un plazo de 3 meses desde que el Ayuntamiento reciba la notificación del acuerdo adoptado por el Consejo para que la entidad comunique al órgano autonómico las rectificaciones oportunas.

8) San Miguel del Cinca. Modificación Aislada número 1 del Plan General de Ordenación Urbana Simplificado. Expediente: 2024/057.

Suspender la Aprobación definitiva de la Modificación Aislada número 1 del Plan general de ordenación urbana simplificado de San Miguel del Cinca, en tanto no se subsanen las prescripciones contenidas en el Fundamento de Derecho 4 del presente acuerdo.

Considerando los artículos 78.4 y 50.3 del Texto refundido de la ley urbanística de Aragón y que la modificación en trámite regula la implantación de actuaciones susceptibles de ser consideradas de interés públicos superior según la normativa sectorial, se otorga un plazo de 3 meses desde que el Ayuntamiento reciba la notificación del acuerdo adoptado por el Consejo para que la entidad comunique al órgano autonómico las rectificaciones oportunas.

9) Grañén. Modificación Aislada número 4 del Plan General de Ordenación Urbana. Nueva documentación. Expediente: 2015/68.

Dar por subsanadas las prescripciones y reparos indicados en los puntos 1, 2 y 7 del Acuerdo del Consejo provincial de urbanismo de Huesca de fecha 30 de noviembre de 2016.

Aprobar definitivamente las modificaciones relativas a las Unidades de Ejecución UE-3, 5, 7 y 11 y la submodificación número 11, debiéndose corregir el plano de calificación del núcleo de Montesúsín de modo que se corresponda, en calificaciones y perímetro del Suelo Urbano, con el vigente Plan general de ordenación urbana.

Aceptar el desistimiento de la submodificación número 10 relativa a la UE-02 que permanece como SUNC de conformidad con el vigente Plan general de ordenación urbana, debiéndose corregir la errata detectada en la ficha de la UE-02 en lo relativo a su apartado denominación sector que debe referirse a la “Unidad de Ejecución 2”.

Suspender el Catálogo municipal de bienes en tanto no cuente con informe favorable de la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural de Huesca, debiéndose aclarar o, en su caso, completar, el contenido de las fichas 10 y 11 del citado Catálogo.

10) Lupiñén-Ortilla. Modificación Aislada número 14 del Plan General de Ordenación Urbana. Nueva documentación. Expediente: 2023/020.

Considerar atendidas las prescripciones impuestas en el Acuerdo del Consejo Provincial de Urbanismo de Huesca de fecha 20 de marzo de 2024.

Aprobar definitivamente la Modificación Aislada número 14 del Plan General de Ordenación Urbana de Lupiñén-Ortilla.

11) Boltaña. Modificación Aislada número 16 del Plan General de Ordenación Urbana. Nueva documentación. Expediente: 2023/99.

Considerar atendidas las prescripciones impuestas en el Acuerdo del Consejo Provincial de Urbanismo de Huesca de fecha 2 de agosto de 2023.

Aprobar definitivamente la Modificación aislada número 16 del Plan General de Ordenación Urbana de Boltaña.

Proceder a la publicación de las normas urbanísticas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18.1 del Reglamento de los Consejos Provinciales de Urbanismo, aprobado por Decreto 129/2014, de 29 de julio, del Gobierno de Aragón.

12) Benasque. Modificación Aislada número 23 del Plan General de Ordenación Urbana. Nueva documentación. Expediente: 2023/237.

Considerar atendida la prescripción impuesta en el Acuerdo del Consejo Provincial de Urbanismo de Huesca de fecha 20 de marzo de 2024, en relación a la incorporación de la ordenanza específica del Sistema General de Transporte al articulado de las vigentes Normas Urbanísticas del Plan general de ordenación urbana.

Proceder a la publicación de la ordenanza, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18.1 del Reglamento de los Consejo Provinciales de Urbanismo, aprobado por Decreto 129/2014, de 29 de julio, del Gobierno de Aragón.

Mantener el resto de suspensiones, determinaciones y condicionantes establecidos en el Acuerdo del Consejo Provincial de Urbanismo de Huesca adoptado en fecha 20 de marzo de 2024.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra los defectos procedimentales o formales de estos acuerdos de planeamiento (números 1 a 12 que ponen fin a la vía administrativa o adoptan la suspensión de la adopción de acuerdo, pueden interponerse, alternativamente, o recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto; o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de esta publicación. En todo caso los recursos que se pudieran interponer contra la suspensión de la adopción de acuerdos adoptada solo serán recurribles en lo que se refiere a los motivos de la suspensión.

No obstante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 19.1 del Decreto 129/2014 de 29 de julio, del Gobierno de Aragón por el que se aprueba el Reglamento de los Consejos Provinciales de Urbanismo, 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 10.1 b de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra el contenido propio de los instrumentos de planeamiento objeto de dichos acuerdos, por tratarse de disposiciones administrativas de carácter general, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la fecha de esta publicación.

Si el sujeto notificado fuese una Administración Pública, frente a estos acuerdos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a computar desde el día siguiente a esta publicación, o en su caso, el requerimiento previo que establecen los artículos 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

y 19.2 del Reglamento de los Consejos Provinciales de Urbanismo, aprobado por Decreto 129/2014, de 29 de julio, del Gobierno de Aragón, sin perjuicio de que pueda utilizarse cualquier otro medio de impugnación que se estime procedente.

Recursos Administrativos contra acuerdos del Consejo Provincial de Urbanismo:

13) Acuerdo de resolución del recurso de reposición contra el acuerdo emitido por el Consejo provincial de urbanismo de Huesca de fecha 20 de marzo de 2024 por el que se aprueba definitivamente la modificación aislada número 23 del plan general de ordenación urbana de Benasque Expediente: 22/2023/237.

Inadmitir el recurso de reposición interpuesto por la Asociación “SOS Ribagorza”, contra el Acuerdo del Consejo Provincial de Urbanismo de Huesca de fecha 20 de marzo de 2024, relativo a la Modificación Aislada número 23 del Plan general de ordenación urbana de Benasque.

Notificar el presente Acuerdo a la asociación “SOS Ribagorza”, así como al Ayuntamiento de Benasque.

Publicar el presente Acuerdo en la sección provincial del Boletín Oficial de Aragón.

En el presente asunto Don Mariano Polanco Cedenilla, vocal del Consejo Provincial de Urbanismo de Huesca, en representación de las Asociaciones cuyo fin principal es el estudio, defensa y protección de la naturaleza, emite voto negativo en este punto considerando que las cuestiones alegadas en el recurso de reposición están directamente relacionadas con el procedimiento y no revisten de un carácter sustantivo.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto según lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 25 de la citada Ley.

14) Acuerdo de resolución del recurso de reposición contra el acuerdo emitido por el Consejo provincial de urbanismo de Huesca de fecha 24 de abril de 2024 por el que se aprueba definitivamente la modificación aislada número 3 del plan general de ordenación urbana de Belver de Cinca Expediente: 22/2019/124.

Inadmitir el recurso de reposición interpuesto por D. Francisco Vallejo Crespo, letrado de D. Carlos Ferrer Sbovoda, contra el Acuerdo del Consejo Provincial de Urbanismo de Huesca de fecha 24 de abril de 2024, relativo a la Modificación Aislada número 3 del Plan general de ordenación urbana de Belver de Cinca.

Notificar el presente Acuerdo a D. Francisco Vallejo Crespo como letrado de D. Carlos Ferrer Sbovoda, así como al Ayuntamiento de Belver de Cinca.

Publicar el presente Acuerdo en la sección provincial del Boletín Oficial de Aragón.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto según lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 25 de la citada Ley.

Informes del consejo provincial de urbanismo.

15)Boltaña. Informe sobre la Modificación Aislada número 1 del Plan Especial de la Unidad de Ejecución UE-B-15. Expediente: 2024/39.

Informar favorablemente la Modificación Aislada número 1 del Plan Especial de la Unidad de Ejecución UE-B-15 de Boltaña, debiendo atenderse las prescripciones contenidas en el Fundamento de Derecho 4 del presente acuerdo, con carácter previo a su aprobación definitiva.

Se recuerda al Ayuntamiento que la eficacia del acuerdo de aprobación definitiva de la modificación está condicionada a la remisión al Consejo Provincial de Urbanismo, con carácter previo a su publicación, de un ejemplar del documento aprobado definitivamente (conforme al art 57.6 del Texto refundido de la ley urbanística de Aragón).

Igualmente se recuerda al Ayuntamiento la necesidad de dar publicidad a los cambios en la ordenanza del Plan Especial.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra los defectos procedimentales o formales de este acuerdo que pone fin a la vía administrativa, pueden interponerse, alternativamente, o recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto; o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de esta publicación.

No obstante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 19.3.d) del Decreto 129/2014, de 29 de julio, del Gobierno de Aragón por el que se aprueba el Reglamento de los Consejos Provinciales de Urbanismo; y artículo 10.1.b) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la fecha de esta publicación.

Sin perjuicio del régimen de recursos establecido anteriormente, si el sujeto notificado fuese una Administración Pública, frente a estos acuerdos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a computar desde el día siguiente a esta publicación, o en su caso, el requerimiento previo que establecen los artículos 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 19.2 del Reglamento de los Consejos Provinciales de Urbanismo aprobado por Decreto 129/2014, de 29 de julio, del Gobierno de Aragón, sin perjuicio de que pueda utilizarse cualquier otro medio de impugnación que se estime procedente.

Informes del consejo provincial de urbanismo a actuaciones en suelo no urbanizable.

Informes relativos a solicitudes de autorización especial.

16)Grañén. Instalación solar fotovoltaica con conexión a red. Nueva documentación. Polígono 503, Parcela 5035. Promotor: Usón e hijos S.L. Expediente: 2023/160.

Emitir informe favorable a efectos urbanísticos respecto a la autorización especial en suelo no urbanizable, sin perjuicio del cumplimiento de la normativa sectorial y de cualquier otro tipo de informe o autorización que resulte legalmente exigible, singularmente los indicados en el apartado b del Fundamento de Derecho II del presente acuerdo.

En el presente asunto Don Mariano Polanco Cedenilla, vocal del Consejo Provincial de Urbanismo de Huesca, en representación de las Asociaciones cuyo fin principal es el estudio, defensa y protección de la naturaleza, emite voto negativo en este punto justificado en la siguiente argumentación:

Así mismo Doña Rosario Garcés Broto, representante en el Consejo de los sindicatos más representativos, se adhiere al voto negativo expuesto por Don Mariano Polanco Cedenilla.

17)Villanúa. Edificio municipal para usos diversos. Polígono 5, parcela 378. Promotor: Ayuntamiento de Villanúa. Expediente: 2023/205.

Suspender la emisión de informe a efectos urbanísticos respecto a la autorización especial en suelo no urbanizable, en tanto no se aclare la situación urbanística de los terrenos en los que se propone realizar la actuación.

18)Aínsa-Sobrarbe. Rehabilitación de almacén para ampliación de vivienda. Nueva documentación. Promotor: K. V. y B. V. Expediente: 2024/11.

Emitir informe favorable a efectos urbanísticos respecto a la autorización especial en suelo no urbanizable, sin perjuicio del cumplimiento de la normativa sectorial y de cualquier otro tipo de informe o autorización que resulte legalmente exigible, singularmente los indicados en el apartado d) del Fundamento de Derecho II del presente acuerdo.

19)Boltaña (Sieste). Área de acogida y acampada de autocaravanas, caravanas en tránsito y vehículos similares "Boltaña Camper Park". Polígono 9, Parcela 141. Promotor: S. S. C. Expediente: 2024/24.

Emitir informe favorable a efectos urbanísticos respecto a la autorización especial en suelo no urbanizable, sin perjuicio del cumplimiento de la normativa sectorial y de cualquier otro tipo de informe o autorización que resulte legalmente exigible, singularmente los indicados en el apartado c) del Fundamento de Derecho II del presente acuerdo.

20)Alcalá del Obispo. Migración tecnológica de su red de cobre a una nueva red de fibra óptica. Varias parcelas. Promotor: Telefónica de España S.A. Expediente: 2024/60.

Emitir informe favorable a efectos urbanísticos respecto a la autorización especial en suelo no urbanizable, sin perjuicio del cumplimiento de la normativa sectorial y de cualquier otro tipo de

informe o autorización que resulte legalmente exigible, singularmente los indicados en el apartado b) del Fundamento de Derecho II del presente acuerdo.

21) San Esteban de Litera. Instalación de actividad de limpieza y estacionamiento de vehículos. Polígono 7, parcelas 212 y 215. Promotor: Mediterránea de transportes trabepol S.L. Expediente: 2024/61.

Emitir informe favorable a efectos urbanísticos respecto a la autorización especial en suelo no urbanizable, condicionado a la justificación del cumplimiento del retranqueo mínimo a linderos establecido en el vigente Plan general de ordenación urbana, a la justificación de la altura máxima de la edificación en relación al uso y características de la actividad industrial que se va a desarrollar, y a la presentación de un estudio de impacto paisajístico; todo ello sin perjuicio del cumplimiento de la normativa sectorial y de cualquier otro tipo de informe o autorización que resulte legalmente exigible, singularmente los indicados en el apartado b) del Fundamento de Derecho 2 del presente acuerdo.

22) Lanaja. Migración tecnológica de su red de cobre a una nueva red de fibra óptica. Varias parcelas. Promotor: Telefónica de España S.A. Expediente: 2024/67.

Emitir informe favorable a efectos urbanísticos respecto a la autorización especial en suelo no urbanizable, sin perjuicio del cumplimiento de la normativa sectorial y de cualquier otro tipo de informe o autorización que resulte legalmente exigible, singularmente los indicados en el apartado b) del Fundamento de Derecho II del presente acuerdo.

23) Alberuela de Tubo. Despliegue de fibra óptica. Varias parcelas. Promotor: Telefónica de España S.A. Expediente: 2024/73.

Emitir informe favorable a efectos urbanísticos respecto a la autorización especial en suelo no urbanizable, sin perjuicio del cumplimiento de la normativa sectorial y de cualquier otro tipo de informe o autorización que resulte legalmente exigible, singularmente los indicados en el apartado b) del Fundamento de Derecho del presente acuerdo.

24) Tardienta. Migración tecnológica de su red de cobre a una nueva red de fibra óptica. Varias parcelas. Promotor: Telefónica de España S.A. Expediente: 2024/74.

Emitir informe favorable a efectos urbanísticos respecto a la autorización especial en suelo no urbanizable, sin perjuicio del cumplimiento de la normativa sectorial y de cualquier otro tipo de informe o autorización que resulte legalmente exigible, singularmente los indicados en el apartado b) del Fundamento de Derecho II del presente acuerdo.

25) Santa Cruz de la Serós. Migración tecnológica de su red de cobre a una nueva red de fibra óptica. Varias parcelas. Promotor: Telefónica de España S.A. Expediente: 2024/79.

Emitir informe desfavorable a efectos urbanísticos respecto a la autorización especial en suelo no urbanizable, al tratarse de un uso incompatible con el planeamiento vigente en los suelos afectados por la actuación propuesta.

Contra los presentes Acuerdos sobre expedientes de suelo no urbanizable expedientes 16 a 25, puede interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejo Provincial de

Urbanismo de Huesca, en el plazo de un mes a computar desde el día siguiente a la publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o, en su caso, recurso contencioso – administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses a computar desde el día siguiente a la recepción de la notificación, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que pueda utilizarse cualquier otro medio de impugnación que se estime procedente.

Si el sujeto notificado fuese una Administración Pública, frente a este acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a computar desde el día siguiente a esta publicación, o en su caso, el requerimiento previo que establecen los artículos 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa y 19.2 del Reglamento de los Consejos Provinciales de Urbanismo aprobado por Decreto 129/2014, de 29 de julio, del Gobierno de Aragón, sin perjuicio de que pueda utilizarse cualquier otro medio de impugnación que se estime procedente.

Informes solicitados por otros Organismos:

26)Monzón. Planta fotovoltaica “La Serreta” y su infraestructura de evacuación.

Polígono 41, parcela 125 y polígono 46, parcelas 100, 101 y 251 (Planta). Nueva documentación. Promotor: Renovables de sibirana 7 S.L. Expediente: 2020/112.

Emitir informe respecto a la nueva documentación de la planta fotovoltaica “La Serreta” y su infraestructura de evacuación.

Doña Rosario Garcés Broto, representante en el Consejo de los sindicatos más representativos, se adhiere al voto negativo expuesto por Don Mariano Polanco Cedenilla.

27)Fiscal (Albella). Rehabilitación y ampliación de borda para vivienda unifamiliar.

Polígono 6, parcela 186. Nueva documentación. Promotor: M. S. C. y P. A. M. Expediente: 2023/1.

Emitir informe respecto a la nueva documentación de la rehabilitación y ampliación de borda para vivienda unifamiliar.

28)Sallent de Gállego (Escarrilla). Hotel apartamento de categoría 2 estrellas.

Polígono 501, parcela 5062 y 44. Promotor: Sarao S.L. Expediente: 2023/90.

Emitir informe respecto a la documentación del Hotel-Apartamento de categoría 2 estrellas en Escarrilla.

29)Canal de Berdún (Biniés). Rehabilitación y ampliación de borda. Polígono 502

Parcela 5035. Promotor: T. R. A. Expediente: 2023/128.

Emitir informe respecto a la documentación de la rehabilitación y ampliación de borda existente para vivienda familiar.

30)Gurrea de Gállego. Planta solar fotovoltaica “El Balsón”. Polígono 503, parcela

50 planta fotovoltaica. Promotor: Energías eólicas y ecológicas 58 S.L. Expediente: 2023/132.

Emitir informe respecto a la documentación de la planta fotovoltaica “El Balsón”:

31)Estadilla. Planta fotovoltaica PFV “Peyret II”. Polígono 23, parcelas 116 (planta fotovoltaica). Promotor: Fonz energías S.L. Expediente: 2023/157.

Emitir informe respecto a la documentación de la planta fotovoltaica “Peyret II”:

Doña Rosario Garcés Broto, representante en el Consejo de los sindicatos más representativos, se adhiere al voto negativo expuesto por Don Mariano Polanco Cedenilla.

32)Bisaurri (La Muria). Campas juveniles y Escuela de Naturaleza. Polígono 1, parcela 350. Promotor: A. L. M. Expediente: 2023/176.

Emitir informe respecto a la documentación de las campas juveniles y escuela de la naturaleza “Soldeslva”:

33)Monzón. Planta fotovoltaica de autoconsumo con excedentes “Cinca I”. Varias parcelas. Promotor: Mowe energía X S.L.U. Expediente: 2023/144.

Emitir informe respecto a la documentación de la planta fotovoltaica de autoconsumo con excedentes “Cinca I”:

Doña Rosario Garcés Broto, representante en el Consejo de los sindicatos más representativos, se adhiere al voto negativo expuesto por Don Mariano Polanco Cedenilla.

34)Monzón. Planta fotovoltaica de autoconsumo con excedentes “Cinca II”. Varias parcelas. Promotor: Mowe energía XI S.L.U. Expediente: 2023/145.

Emitir informe respecto a la documentación de la planta fotovoltaica de autoconsumo con excedentes “Cinca II”:

En el presente asunto Don Mariano Polanco Cedenilla, vocal del Consejo Provincial de Urbanismo de Huesca, en representación de las Asociaciones cuyo fin principal es el estudio, defensa y protección de la naturaleza, emite voto negativo en este punto justificado en la siguiente argumentación:

Doña Rosario Garcés Broto, representante en el Consejo de los sindicatos más representativos, se adhiere al voto negativo expuesto por Don Mariano Polanco Cedenilla.

35)Monzón. Subestación 30/66 Cinca y LSAT 66 Kv entre “SET Cinca” – “SET ET-2 FDC”. Varias parcelas. Promotor: Mowe energía X S.L. Expediente: 2023/151.

Emitir informe respecto a la documentación de la Subestación 30/66 y LSAT 66 Kv entre “SET Cinca” – “SET ET-2 FDC”:

En el presente asunto Don Mariano Polanco Cedenilla, vocal del Consejo Provincial de Urbanismo de Huesca, en representación de las Asociaciones cuyo fin principal es el estudio, defensa y protección de la naturaleza, emite voto negativo en este punto justificado en la siguiente argumentación:

Así mismo Doña Rosario Garcés Broto, representante en el Consejo de los sindicatos más representativos, se adhiere al voto negativo expuesto por Don Mariano Polanco Cedenilla.

36)Almudévar y Gurrea de Gállego. Planta fotovoltaica hibridación “Valiente”. Polígono 8, parcelas 20 y 21. Promotor: Mediterranean Offshore Wind Energy S.L. Expediente: 2023/152.

Emitir informe respecto a la documentación de la planta fotovoltaica “Hibridación Valiente”:

En el presente asunto Don Mariano Polanco Cedenilla, vocal del Consejo Provincial de Urbanismo de Huesca, en representación de las Asociaciones cuyo fin principal es el estudio, defensa y protección de la naturaleza, emite voto negativo en este punto justificado en la siguiente argumentación:

Así mismo Doña Rosario Garcés Broto, representante en el Consejo de los sindicatos más representativos, se adhiere al voto negativo expuesto por Don Mariano Polanco Cedenilla.

37)Foradada del Toscar (Navarri). Espacio de aventura. Polígono 3, parcelas 9 y 10. Promotor: Kayac campo S.L. Expediente: 2023/180.

Emitir informe respecto a la documentación del “espacio de aventura”:

Los presentes acuerdos sobre expedientes de suelo no urbanizable (expedientes números 26 a 37) se publican para su conocimiento y demás efectos, significándose que se trata de actos administrativos de mero trámite, por lo que contra ellos no cabe recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se efectúa la presente publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 129/2014 de 29 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de los Consejos Provinciales de Urbanismo.

Daciones de Cuenta:

Devoluciones:

Grañén. Modificación del Plan General de Ordenación Urbana. Expediente: 22/2015/68.

San Miguel de Cinca. Plan General de Ordenación Urbana. Expediente: 22/2019/52.

Candasnos. Modificación del Plan General de Ordenación Urbana. Expediente: 22/2022/3.

Biescas (Orós Bajo). Modificación número 6 del Plan General de Ordenación Urbana. Expediente: 22/2022/21.

Pueyo de Santa Cruz. Plan General de Ordenación Urbana Simplificado. Expediente: 22/2022/178.

Azanuy-Alins. Avance Plan General de Ordenación Urbana. Expediente: 22/2024/14.

Boltaña. Modificación número 1 del PERI UE-B15. Expediente: 22/2024/39.

Estopiñán del Castillo. Modificación Aislada número 7 del Plan General de Ordenación Urbana. Expediente: 22/2024/53.

Belver de Cinca. Autorización especial en suelo no urbanizable para el proyecto de legalización y ampliación alojamiento para temporeros. Expediente: 22/2024/56.

San Miguel de Cinca. Modificación Aislada número 1 del Plan General de Ordenación Urbana. Expediente: 22/2024/57.

Biescas (Valle de Bardají). Autorización especial en suelo no urbanizable para el proyecto de “Casa bifamiliar de turismo rural”. Expediente: 22/2022/56.

Peralta de Calasanz. Plan General de Ordenación Urbana Simplificado (Plan general de ordenación urbana simplificado). Expediente: 22/2024/15.

Seira. Modificación número 3 del Plan General de Ordenación Urbana. Expediente: 22/2024/43.

Plan. Modificación número 6 de las Normas Subsidiarias. Expediente: 22/2024/59.

Ayerbe. Modificación Aislada número 4 del Plan General de Ordenación Urbana.
Expediente: 22/2024/63.

Chimillas. Modificación aislada número 5 del Plan General de Ordenación Urbana.
Expediente: 22/2023/256.

Aínsa-Sobrarbe. Autorización especial en suelo no urbanizable para nave para escuela hangar y almacén en aeródromo. Expediente: 22/2024/65.

Laspuña. Autorización especial en suelo no urbanizable para el proyecto de vivienda unifamiliar. Expediente: 22/2024/66.

Gúrrea de Gállego. Modificación número 1 del Plan General de Ordenación Urbana.
Expediente: 22/2024/68.

Alcampell. Autorización especial en suelo no urbanizable para herrería. Expediente: 22/2024/69.

Gúrrea de Gállego. Modificación número 2 del Plan General de Ordenación Urbana.
Expediente: 22/2024/71.

Loarre. Autorización especial en suelo no urbanizable del proyecto de canalización soterrada e instalación y tendido de cable de fibra óptica en suelo no urbanizable especial. Expediente: 22/2024/72.

Angüés. Autorización especial en suelo no urbanizable para el proyecto de instalación fotovoltaica para autoconsumo. Expediente: 22/2024/78.

Santa Cruz de la Serós. Autorización especial en suelo no urbanizable del proyecto de canalización soterrada para cable de fibra óptica. Expediente: 22/2024/79.

Biescas (Aso de Sobremonte). Modificación del Plan General de Ordenación Urbana.
Expediente: 22/2024/81.

Almunia de San Juan. Evaluación de Impacto Ambiental de proyecto de construcción de una vivienda unifamiliar aislada. Expte 22/2024/82.

Sahún. Modificación número 4 del Plan General de Ordenación Urbana. Expediente: 22/2024/83.

Tella-Sín. Evaluación de Impacto Ambiental de proyecto de rehabilitación de borda para vivienda unifamiliar aislada. Expediente: 22/2024/84.

La Fueva. Evaluación de Impacto Ambiental de proyecto de ejecución de una vivienda unifamiliar en zona de borde. Expediente: 22/2024/85.

Binaced. Evaluación de Impacto Ambiental de proyecto de una balsa con copa.
Expediente: 22/2024/86.

Binaced. Modificación número 16 del Plan General de Ordenación Urbana.
Expediente: 22/2024/87.

Capella. Autorización especial en suelo no urbanizable para el proyecto de canalización soterrada fibra óptica. Expediente: 22/2024/88.

Alerre. Autorización especial en suelo no urbanizable para complejo residencial.
Expediente: 22/2024/89.

Panticosa. Plan Especial UE-14. Expediente: 22/2024/92.

Biescas. Evaluación de Impacto Ambiental para explotación vitícola y una vivienda unifamiliar. Expediente: 22/2024/108.

Consultas:

Torrente de Cinca. Consulta tramitación obras y planeamiento. Expediente: 22/2024/52.

Entidades Urbanísticas de conservación:

Binéfar. Inscripción de la renovación de cargos de la Junta de Compensación UE-1 del Plan general de ordenación urbana de Binéfar. Expediente: 22/2007/718.

Biescas. Inscripción de la renovación de cargos y cambio de domicilio social de la Junta de Compensación Antiguos Vecinos de Saqués (Piedrafita de Jaca. Biescas). Expediente: 22/2013/55.

Otros:

Broto. Publicación normas de la Modificación número 17 de las Normas Subsidiarias. Expediente: 22/2021/161.

Laperdiguera. Publicación normas de la Delimitación de Suelo Urbano. Expediente: 22/2022/81.

Villanúa. Publicación normas de la Modificación Aislada número 19 del Plan General de Ordenación Urbana. Expediente: 22/2022/247.

Antillón. Publicación normas de la Delimitación de Suelo Urbano. Expediente: 22/2023/61.

Bailo. Notificación de solicitud licencias al Ayuntamiento de Bailo, de la Sección número 1 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal superior de justicia de Aragón en procedimiento ordinario 391/2023 Expediente: 22/2023/67.

Abiego. Publicación normas de la Delimitación de Suelo Urbano. Expediente: 22/2023/102.

Monzón. Publicación normas de la Modificación Aislada número 42 del Plan General de Ordenación Urbana. Expediente: 22/2023/112.

Benasque. Remisión documento refundido de aprobación definitiva del Plan Especial UE- Unidad de Ejecución "Gran Hotel ". Expediente: 22/2023/203.

Biescas. Publicación normas de la Modificación Aislada número 9 del Plan General de Ordenación Urbana. Expediente: 22/2023/211.

Jaca. Modificación puntual número 26 del Plan General de Ordenación Urbana. Expediente: 22/2024/38.

Jaca. Modificación de la UE número 3 de Guasillo y Estudio de detalle para la subdivisión en 3 ámbitos de dicha unidad. Expediente: 22/2024/42.

Jaca. Estudio de detalle del solar sito en calle Norte número 1-3 de Barós. Expediente: 22/2024/46.

Yebra de Basa. Estudio de detalle de calle La Espuña número 6 (Sobás). Expediente: 22/2024/77.

Piedrafita de Jaca (Biescas). Aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización del núcleo de Saqués. Expediente: 22/2024/104.

Sabiñánigo. Recepción traslado respuesta promotor de instalación PFV "Sabiñánigo I". Expediente: 22/2021/168.

Sabiñánigo. Recepción traslado respuesta promotor de instalación PFV "Sabiñánigo II". Expediente: 22/2021/169.

Sabiñánigo. Recepción traslado respuesta promotor de instalación PFV "Sabiñánigo III". Expediente: 22/2021/172.

Sabiñánigo. Recepción traslado respuesta promotor de instalación PFV "Sabiñánigo IV". Expediente: 22/2021/173.

Sabiñánigo. Recepción traslado respuesta promotor de instalación PFV "Sabiñánigo V". Expediente: 22/2021/174.

Sabiñánigo. Recepción traslado respuesta promotor de instalación PFV "Sabiñánigo VI". Expediente: 22/2021/178.

Sabiñánigo. Recepción traslado respuesta promotor de instalación evacuación compartida PFV "Sabiñánigo I y Sabiñánigo IV". Expediente: 22/2021/179.

Alfántega. Publicación normas de la Delimitación de Suelo Urbano. Expediente: 22/2023/69.

Castillonroy. Estudio de detalle calle Piñana. Expediente: 22/2024/93.

Fraga. Remisión Autorización administrativa previa y de construcción de la Instalación Fotovoltaica "CSF LIBIENERGY PEÑALBA 1". Expediente: 22/2021/53.

Canal de Berdún. Respuesta a reiteración solicitud de pronunciamiento. Expediente: 22/2023/128.

Aínsa. Respuesta a reiteración solicitud de pronunciamiento. Expediente: 22/2023/127.

Bisaurri. Respuesta a reiteración solicitud de pronunciamiento. Expediente: 22/2023/176.

Foradad del Tóscar. Respuesta a reiteración solicitud de pronunciamiento. Expediente: 22/2023/180.

Benasque. Respuesta a reiteración solicitud de pronunciamiento. Expediente: 22/2023/226.

Bielsa. Respuesta a reiteración solicitud de pronunciamiento. Expediente: 22/2024/30.

Huesca, a 21 de junio de 2024. El Secretario del Consejo Provincial de Urbanismo, Jorge Magallón Rosa.